



ACUERDO No.29
(17 de octubre de 2014)

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y EL CONSEJO ACADÉMICO de la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus
funciones y**

CONSIDERANDO:

1. Que este 12 de octubre de 2014 falleció en la ciudad de Medellín el doctor JAIRO DE JESÚS URIBE ARANGO.
2. Que el doctor JAIRO DE JESÚS URIBE ARANGO, ocupó en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA varias posiciones: Cofundador de la Universidad, Decano y docente de la Facultad de Derecho, Rector durante 37 años y Rector Honorario, dedicando su vida a la construcción, formación y consolidación de UNAUCLA, guiándola bajo su atinada y pulcra dirección a consolidar un sueño educativo de unos profesores y estudiantes para formar la primera Universidad colombiana que puso en vigencia los principios filosóficos del cogobierno entre estudiantes y profesores, libertad de cátedra, libre investigación científica, libre aprendizaje y vinculación de la universidad con los problemas de la sociedad.
3. Que el doctor JAIRO DE JESÚS URIBE ARANGO, igualmente se destacó como profesional del derecho y como asesor y dirigente en el sector público y privado, donde ocupó cargos y destelló como profesional y persona de honda sensibilidad social, lugares donde imprimió su personalidad caracterizada por un ser respetuoso, honrado, austero, trabajador, paciente, conciliador, con capacidad de escucha, comprometido, sabio consejero, ejecutor y constructor de un Centro Universitario de Educación Superior.
4. Que el doctor JAIRO DE JESÚS URIBE ARANGO, no sólo dedicó su vida a construir el proyecto educativo UNAUCLA, sino que caracterizado por su bondad, sensibilidad y espíritu formador, proyectó a la sociedad como profesionales a una comunidad de seres humanos, quienes encontrando el apoyo desinteresado en su calidad de Rector, hallaron el soporte para que cristalizaran sus sueños profesionales, anteponiendo el interés económico.

5. Que la comunidad universitaria integrada por sus órganos de gobierno, directivos, docentes y empleados, expresan su dolor por tan sensible pérdida del maestro y amigo, a quien llamábamos respetuosamente "papá Uribe" y se suman al dolor que se siente por la ausencia física de quien fuera el compañero, el guía y luz, de esta su casa: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA.


ACUERDAN:

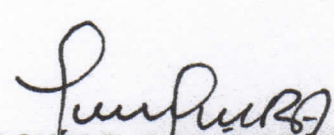
PRIMERO. Resaltar la vida y obra del doctor JAIRO DE JESÚS URIBE ARANGO.

SEGUNDO. Reconocer en el doctor JAIRO DE JESÚS URIBE ARANGO, su loable labor desarrollada no sólo en beneficio de la Universidad Autónoma Latinoamericana, sino en el mundo jurídico y como dirigente en la actividad pública y particular.

TERCERO. Resaltar como órganos de gobierno de la universidad, la actitud, entrega y capacidad de servicio de nuestro Rector Honorario y registrar su meritoria labor humana, académica y profesional en el presente Acuerdo.

Dado en Medellín, a los 17 días del mes de octubre de 2014.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente Consejo Superior


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General